

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

78**NAVAS DEL REY****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Acuerdo del Pleno, de fecha 29 de diciembre de 2025, de la entidad Navas del Rey, por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos número MC 27/2025 del presupuesto 2025, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo mayores ingresos.

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de MC 27/2025, financiado con cargo mayores ingresos, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

SUPLEMENTOS EN APLICACIONES DE GASTOS

Capítulo 1. Gastos de personal	45.856,42 €
Capítulo 1. Gastos de personal	48.293,65 €
TOTAL	94.150,07 €

Esta modificación se financia con cargo a mayores ingresos, efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algunos conceptos del presupuesto corriente, en los siguientes términos:

Capítulo 4. Transferencias corrientes	94.150,07 €
TOTAL	94.150,07 €

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid con, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

En Navas del Rey, a 26 de enero de 2026.—El alcalde-presidente, Jaime Peral Pedrero.
(03/1.166/26)

